

SG.R.17

RESOLUCIÓN N° DGMM/150/2022.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. - TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTA: Para emitir Resolución en atención al Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional N° 001/2022 de fecha 14 de noviembre del 2022 sobre para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE".

CONSIDERANDO: Que el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (Convenio SOLAS) establece las normas mínimas relativas a la Seguridad Marítima de los buques mercantes y la obligación de los estados de abanderamiento de asegurar que estos cumplan las disposiciones del Convenio a través de las inspecciones de los buques.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de la Marina Mercante de conformidad al artículo 91 establece que la administración, control y coordinación de todas las actividades relacionadas con la Marina Mercante y el transporte marítimo, la Seguridad Marítima y la Protección del Medio Ambiente Marítimo estará a cargo de la Dirección General de la Marina Mercante.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad al artículo 92 establece que tiene como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, los Convenios Internacionales Marítimos de los que Honduras forme parte la presente Ley y demás disposiciones legales y reglamentarias que guarden relación con sus cometidos.

CONSIDERANDO: Que Obra en el expediente de la Licitación Pública LPN 001/2022, para "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE" Resolución DGMM 125/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, en la que resuelve: PRIMERO: PROCÉDASE a iniciar el Proceso de Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE" de conformidad a lo dispuesto al Artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 38 de su Reglamento. SEGUNDO: Procédase a comunicar la presente Resolución al departamento de Administración a fin de que prepare los Pliegos de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE DGMM"



Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 14
Fecha: 01/08/2022



CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de agosto del 2022 el Departamento de Administración emite el Documento de Disponibilidad Financiera estableciendo lo siguiente: "En mi condición de jefe del Departamento de Administración de la Dirección General de la Marina Mercante y en apego al Decreto No. 107/2021 referente al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2022, en su Capítulo II de los Egresos de la Administración Pública, se contempla efectivo por la cantidad de L. 5,400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para "COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS (GRUPO 400: BIENES CAPITALIZABLES)", que será cubierta con fuente 12 Recursos Propios depositados en cuenta de la Tesorería General de la República-SEFIN y luego de una modificación presupuestaría el monto total asciende a la cantidad de L. 7,100,000.00 (SIETE MILLONES CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) ver detalle del departamento de Análisis de Ingresos dependientes de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas- SEFIN.

CONSIDERANDO: Que consta en expediente de mérito original el Memorándum AD-442-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, en el cual el Director General, nombra a la Comisión de Apertura y mediante Memorándum AD-443-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, nombra la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nacional LPN 001/2022 para "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE".

CONSIDERANDO: Que en el expediente consta Acta de Recepción y Apertura de la Licitación Pública Nacional LPN 001/2022 para "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE" de fecha 08 de noviembre de 2022, en la cual se establece la siguiente empresa oferente:

N°	Nombre	Representa a:
1	Héctor Gustavo Lanza Álvarez	Grupo Q

Adicionalmente, en el Acta consta la siguiente información respecto a la Oferta y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada:

#	Nombre de la Empresa	Oferta Económica Total	Garantía Mantenimiento de Oferta			
			N°	Monto	Fecha de Emisión	Emisor



Handwritten signature

	Incluido el impuesto sobre venta.			04/11/2022	BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA S.A. (FICENSA)
--	-----------------------------------	--	--	------------	---

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de noviembre de 2022, la Comisión Evaluadora emite informe de la licitación LPN 001/2022 para "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE"

Dentro del Informe de la Comisión evaluadora se desprenden los siguientes análisis y conclusiones:

1. EVALUACIÓN LEGAL:

Una vez analizada y verificada la documentación legal enviada por la empresa ofertante GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V., se constata que dicha empresa, cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el Pliego de Condiciones.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

La recepción y apertura de las ofertas se realizó el 08 de noviembre de 2022, presentándose al proceso una (01) Empresa oferente. Se procedió a revisar la documentación de la oferta técnica presentada por la Empresa participante en la presente Licitación Pública Nacional LPN 001/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.), revisando cada uno de los aspectos plasmados en el Pliego de Condiciones, se concluye que la empresa GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos solicitados en la Oferta Técnica.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

En conclusión y de conformidad con la revisión de la documentación presentada, se verifica que, la única empresa oferente, cumple con todos los requisitos solicitados a excepción de su oferta económica que excede en un 5% el monto inicialmente presupuestado, sin embargo, en vista de contar con el presupuesto necesario para cubrir este excedente sobre el monto inicial de la oferta presentada, debido a que se cuenta con SIETE MILLONES CIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.7,100,000.00), destinados para la adquisición de los vehículos automotores para la Dirección General de la Marina Mercante (D.G.M.M.), adicional a eso hay una incorporación de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE (L. 1,777,057.00) por lo que en la cuenta 42310 Equipo de Transporte Terrestre Para Personas con OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE (L. 8,877,057.00) y considerando la alta necesidad de vehículos para el buen funcionamiento y cumplimiento de todos los compromisos de esta Autoridad Marítima y con base en el artículo 122 de la LCE anteriormente citado, la oferta presentada por GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V., se encuentra dentro de los parámetros económicos y al alcance del presupuesto de esta

Autoridad Marítima.

Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Handwritten signature and stamp
www.marinamercante.gob.hn

La oferta económica presentada por la empresa GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V., para la Licitación Pública Nacional No. LPN 001/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.)", no se ajusta al monto máximo destinado para esta licitación, que excede en un 5% el monto inicialmente presupuestado, sin embargo, en vista de contar con el presupuesto necesario para cubrir este excedente sobre el monto inicial de la oferta presentada, debido a que se cuenta con SIETE MILLONES CIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.7,100,000.00), destinados para la adquisición de los vehículos automotores para la Dirección General de la Marina Mercante (D.G.M.M.), adicional a eso hay una incorporación de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE (L. 1,777,057.00) por lo que en la cuenta 42310 Equipo de Transporte Terrestre Para Personas con OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE (L. 8,877,057.00) y expresando la necesidad relevante de esta Autoridad Marítima en la Adquisición de Vehículos Automotores, enmarcados en las actividades que atañen a la inspección técnica de los buques y visitas a los diferentes puertos en los cuales se tiene presencia a nivel nacional y en general todas aquellas funciones asignadas a las capitanías de puerto relativas a la supervisión de la seguridad marítima, salvamento marítimo y la lucha contra la contaminación del medio ambiente marino hondureño de conformidad a la Ley Orgánica de la Dirección General de la Marina Mercante. Como también al Fortalecimiento en las actividades de Formación y Capacitación de Marineros en la Escuela Marítima Centroamericana, y debido a que los vehículos con los que se cuenta de momento son insuficientes para cumplir con las actividades antes descritas es por ello que miramos innecesario fracasar el proceso de adquisición de los vehículos teniendo en cuenta que contamos con los recursos suficientes para realizar la adquisición.

CONSIDERANDO: Que el Dictamen LG 147/2022 de fecha veintidós (22) de noviembre del año 2022 emitido por la *Dirección Legal*, manifiesta que después del Análisis Jurídico en relación a la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE", establece el Análisis Jurídico siguiente:

Sobre Disposiciones Constitucionales:

El artículo 360 de la Constitución de la República establece: *"Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada"*.

Sobre las Disposiciones de Presupuesto:

Las disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2022, en el artículo 71 establece que para la contratación de



suministros para Bienes y Servicios cuando excediere de SEISCIENTOS MIL LEMPIRA Y UN CENTAVO (LPS. 600,000.01) procederá a Licitación Pública, que es el caso que nos ocupa, y por existir proveedores en el país será Nacional.

Sobre la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el desarrollo del proceso:

El artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado establece: *"La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley."*

Consta en el expediente de mérito que el 08 de noviembre de 2022 se llevó a cabo presentación y apertura de ofertas en el expediente de mérito, existiendo un único oferente siendo la empresa: GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.,

En el Informe Final de la Comisión Evaluadora de fecha 14 de noviembre de 2022, se establece lo siguiente:

CONCLUSIONES:

Vistos y analizados los informes de evaluación técnica, financiera y legal presentados después de realizar el examen de la documentación presentada por la única oferta, presentada por la empresa: GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V., la Comisión Evaluadora, en apego al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su reglamento, RECOMIENDA: a la Máxima Autoridad: adjudicar el contrato al oferente en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN 001/2022, para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.)", ya que de la evaluación realizada a los documentos presentados junto con la oferta, se verifica que la empresa GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V., CUMPLE con los requisitos fijados en las bases de licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Lo anterior en virtud que:

La oferta económica presentada por la empresa GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V., para la Licitación Pública Nacional No. LPN 001/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.)", no se ajusta al monto máximo destinado para esta licitación, que excede en un 5% el monto inicialmente presupuestado, sin embargo, en vista de contar con el presupuesto necesario para cubrir este excedente sobre el monto inicial de la oferta presentada, debido a que se cuenta con SIETE MILLONES CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.7,100,000.00), destinados para la adquisición de los vehículos automotores para la Dirección General de la Marina Mercante (D.G.M.M.), adicional a eso hay una incorporación de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS (L. 1,777,057.00) por lo que en la cuenta 42310 Equipo de Transporte Terrestre Para Personas con OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS (L. 8,877,057.00) y expresando la necesidad relevante de esta Autoridad Marítima en la Adquisición de Vehículos Automotores, enmarcados en las actividades que atañen a la inspección técnica de los buques y visitas a los diferentes

Handwritten signature
www.marinamercante.gob.hn

puertos en los cuales se tiene presencia a nivel nacional y en general todas aquellas funciones asignadas a las capitanías de puerto relativas a la supervisión de la seguridad marítima, salvamento marítimo y la lucha contra la contaminación del medio ambiente marino hondureño de conformidad a la Ley Orgánica de la Dirección General de la Marina Mercante. Como también al Fortalecimiento en las actividades de Formación y Capacitación de Marineros en la Escuela Marítima Centroamericana, y debido a que los vehículos con los que se cuenta de momento son insuficientes para cumplir con las actividades antes descritas es por ello que miramos innecesario fracasar el proceso de adquisición de los vehículos teniendo en cuenta que contamos con los recursos suficientes para realizar la adquisición.

De forma que es conveniente y posible adjudicar el contrato a la empresa anteriormente relacionada, debiéndose observar lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento.

Por lo anteriormente relacionado: Después de la lectura y análisis de la documentación soporte y visto el Informe de la Comisión evaluadora de la Licitación Pública No.001/2022, para "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE", esta Dirección Legal es del criterio siguiente:

1) Se verificó que se ha cumplido el proceso para la realización de Licitación Pública Nacional, asimismo, que de acuerdo a la Comisión Evaluadora se recomienda adjudicar a la empresa: GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V., por un monto de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L7,499,550.00), al reunir los requisitos fijados en las bases de licitación, de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

2) Remitir este Dictamen Legal junto con el expediente de mérito a Secretaría General, a fin de que se emita la Resolución que en derecho corresponda.

PORTANTO

En uso de sus facultades y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, Artículos 1, 2, 3, 11, 15, 23, 26, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 19, 21, 26, 27, 30, 91, 92 numerales 1, 3, 5, 9 y 18 y 98 de la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional; artículo 62, 68 y 72 del Presupuesto General de Ingreso y Egreso de la República de Honduras Ejercicio Fiscal 2022; Artículos, 1, 2, 37, 38, 51 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables.

RESUELVE


PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 001/2022 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE" a la empresa GRUPO Q HONDURAS, S.A DE C.V por un monto de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS




(L7,499,550.00), al reunir los requisitos fijados en las bases de licitación, de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEGUNDO: Comunicar a través del Departamento de Administración a la empresa GRUPO Q HONDURAS, S.A DE C.V de la adjudicación en el proceso de Licitación relacionado en la presente Resolución.

TERCERO: Proceder a notificar a los oferentes de la presente resolución y continuar con el proceso de formalización del respectivo contrato por las partes en las condiciones establecidas en las bases de licitación. COMUNIQUESE.


DR. EDGAR SORIANO ORTIZ.
DIRECTOR GENERAL




ABG. LUIS ORLANDO RAMOS.
SECRETARIO GENERAL



SG/ LR / L.H*.
Cc: Archivo:

